

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 3 de septiembre de 2026, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, por falta de candidato idóneo, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 78 a 83 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que esta adscrito el puesto, esta Dirección General, visto lo dispuesto en la disposición transitoria única del Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de mayo de 2025 (BOJA núm. 91, de 15 de mayo), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Educación,

R E S U E L V E

Declarar desierto el puesto de libre designación que se especifica en el anexo, convocado por resolución de esta Dirección General de 24 de junio de 2026 (BOJA núm. 125, de 1 de julio), por falta de candidato idóneo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de septiembre de 2026.- El Director General, Carlos Muñoz Morales.

A N E X O

Consejería de Educación

Centro Directivo: D.G. Formación Prof. y Educ. Permanente.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Subpr. de Proyectos Europeos.

Código: 2609210.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: AX.

Características esenciales:

Grupo: A1-A2.

Cuerpo: PA12.

Área funcional: Ord. Educativa.

Área relacional:

Nivel C.D.: 25.

C. específico RFIDP/€: XXXX- 14.943,48.

Requisitos desempeño:

Experiencia según la base segunda de esta resolución: 2 años.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos: